

Desde la SS de CCOO Bomberos queremos transmitir al colectivo nuestra postura en lo referente a Orden del cuerpo nº 032/2019, emitida por nuestra dirección del servicio el día 21 VI 2019.

CCOO incluyó la “encomienda de funciones” en nuestro actual convenio aprobado el pasado año.

Dicha función fue fruto de negociaciones con el equipo de gobierno y anterior dirección del servicio. En ella se quiere reconocer el trabajo realizado por personal del servicio y no reconocido a nivel de puesto de trabajo.

Pretendíamos dejar registrado en el historial de cada trabajador el tiempo desempeñando funciones de superior categoría, con el fin de ser remunerado debidamente y reconocido en su expediente, como marca el ESTATUTO BASICO DE LOS TRABAJDORES.

[Ver Informa completo](#)